



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## REPORTE PÚBLICO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DIRECTA INFORME N°116-2014-OEFA/DS-MIN<sup>1</sup>

### I. OBJETO DEL REPORTE PÚBLICO

1. El presente Reporte Público se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental", aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD<sup>2</sup>.

### II. INFORMACIÓN GENERAL

a.	Administrado supervisado	Consorcio Nuevo Horizonte S.A.	
b.	Unidad minera	Acumulación Parcoy N°1	
c.	Ubicación	Región:	La Libertad
		Provincia:	Pataz
		Distrito:	Parcoy

### III. DATOS DE LA SUPERVISIÓN

a.	Tipo	Regular	X	Especial	
b.	Fecha de Supervisión	Del 21 al 23 de marzo de 2013			
c.	Objetivo	Realizar acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables contenidas en la normatividad ambiental, en los instrumentos de gestión ambiental, en los mandatos o disposiciones emitidas por los órganos competentes del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA; así como el desempeño del proceso productivo de Consorcio Nuevo Horizonte S.A. en las actividades que se desarrollan en la unidad minera Acumulación Parcoy N°1.			

### IV. COMPETENCIA DEL OEFA

La supervisión directa efectuada por el OEFA se sustenta sobre la base del siguiente marco normativo:

<sup>1</sup> El Informe N°116-2014-OEFA/DS-MIN contiene el resultado final de las acciones de supervisión realizadas en la unidad minera Acumulación Parcoy N°1, el mismo que complementa el Informe N°252-2013-OEFA/DS-MIN.

<sup>2</sup> Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA-CD, que aprueba la Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la información que administra el OEFA

#### 7.1 de la información administrada por el OEFA

7.1.1 Información generada por el OEFA: Aquella información elaborada por los órganos de la entidad en el ejercicio de las funciones de evaluación, supervisión y fiscalización ambiental de la institución, conforme al siguiente detalle:

#### b) Actividades de Supervisión Ambiental

(iii) Reporte Público del Informe de Supervisión: Es el documento público que contiene la información técnica y objetiva resultante de la toma de muestras, análisis y monitoreos, así como otros hechos objetivos relevantes relacionados con la supervisión. Este reporte no contiene calificación alguna respecto de posibles infracciones administrativas y es emitido sin perjuicio de las acciones de fiscalización ambiental que se adopten con posterioridad.





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

- Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente<sup>3</sup>.
- Literal b. del artículo 11° de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por Ley N° 30011<sup>4</sup>.
- Numeral 6.2 y 6.3 del artículo 6° del Reglamento de Supervisión Directa del OEFA<sup>5</sup>.
- Primera Disposición Complementaria Final de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental<sup>6</sup>.
- Artículo 2° de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que estableció que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción

<sup>3</sup> **Decreto Legislativo N° 1013 - Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente Segunda Disposición Complementaria Final.- Creación de Organismos Públicos adscritos al Ministerio del Ambiente**

**1. Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

Créase el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de la fiscalización, la supervisión, el control y la sanción en materia ambiental que corresponde.(...)

<sup>4</sup> **Ley 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada mediante Ley N° 30011**

**Artículo 11.- Funciones generales**

11.1 El ejercicio de la fiscalización ambiental comprende las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización y sanción destinadas a asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales fiscalizables establecidas en la legislación ambiental, así como de los compromisos derivados de los instrumentos de gestión ambiental y de los mandatos o disposiciones emitidos por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en concordancia con lo establecido en el artículo 17, conforme a lo siguiente:

b) Función supervisora directa: comprende la facultad de realizar acciones de seguimiento y verificación con el propósito de asegurar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la regulación ambiental por parte de los administrados. Adicionalmente, comprende la facultad de dictar medidas preventivas.

La función supervisora tiene como objetivo adicional promover la subsanación voluntaria de los presuntos incumplimientos de las obligaciones ambientales, siempre y cuando no se haya iniciado el procedimiento administrativo sancionador, se trate de una infracción subsanable y la acción u omisión no haya generado riesgo, daños al ambiente o a la salud. En estos casos, el OEFA puede disponer el archivo de la investigación correspondiente.

Mediante resolución del Consejo Directivo se reglamenta lo dispuesto en el párrafo anterior.

<sup>5</sup> **Resolución de Consejo Directivo N° 007-2013-OEFA-CD, que aprueba el Reglamento de Supervisión Directa del OEFA**

**Artículo 6.- De los tipos de supervisión directa**

(...)

6.2 En función de su programación, la supervisión directa puede ser:

a) Supervisión Regular: Supervisión programada en el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA, que comprende la verificación de las obligaciones ambientales fiscalizables del administrado.

b) Supervisión Especial: Supervisión no programada orientada a la verificación de obligaciones ambientales específicas (...)

6.3 En función del lugar donde se realiza, la supervisión directa puede ser:

a) En campo: Se realiza dentro o en las áreas de influencia de la actividad a cargo del administrado. Esta supervisión involucra también una etapa de revisión documental.

b) Documental: No se realiza en las instalaciones del administrado, y consiste en el análisis de información documental relevante correspondiente a la actividad desarrollada por el administrado.

<sup>6</sup> **Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental Primera Disposición Complementaria Final.- Mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documental, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades. (...).**





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

ambiental de las actividades mineras bajo el régimen de la gran y mediana minería desde el 22 de julio de 2010<sup>7</sup>.

## V. COMPONENTES O INSTALACIONES SUPERVISADAS

CUADRO N°1

N°	Instalación o componente	Localización UTM (WGS 84) Zona 18M	
		Norte	Este
1.	Planta Beneficio.	9 112 607	227 873
2.	Laboratorio químico	9 112 561	227 881
3.	Taller de mantenimiento eléctrico	9 112 639	226 986
4.	Almacén general	9 112 683	226 954
5.	Taller de mantenimiento General	9 112 669	226 973
6.	Centro Medico	9 112 585	227 034
7.	Campamentos	9 112 620	227 087
8.	Presa de relaves Alpamarca	9 118 960	223 326
9.	Presa de relaves Chilcapampa	9 118 253	224 391
10.	Planta de degradación Chilcapampa	9 118 354	224 166
11.	Depósito de desmontes Chilcapampa	9 117 622	224 780
12.	Presa de relaves Curaubamba	9 116 744	224 622
13.	Depósito de desmonte Curaubamba	9 116 861	224 736
14.	Relleno Sanitario Curaubamba	9 116 589	224 812
15.	Patio de reciclaje Curaubamba	9 116 594	224 629
16.	Vivero forestal	9 116 254	224 432
17.	Bocamina túnel Horizonte	9 114 116	226 296
18.	Bocamina túnel Balcón	9 115 581	225 902
19.	Planta de tratamiento de aguas residuales La Gringa	9 113 380	226 467

## VI. MUESTREO AMBIENTAL

### VII.1. Estaciones:

#### CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL

CUADRO N°2

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
M-1	9111524	0227739	Río Llacubamba antes de Operaciones.
M-11	9121700	0222869	Río Parcoy después de Operaciones.
M-19A	9117432	0224863	Chilcapampa antes de Botadero.

<sup>7</sup> Resolución del Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, que aprueba aspectos objeto de la transferencia de funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería entre el OSINERGMIN y el OEFA

Artículo 2.- Determinar que la fecha en que el OEFA asumirá las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería, transferidas del OSINERGMIN será el 22 de julio de 2010.





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

M-19B	9117484	0224872	Chilcapampa agua debajo de la Nueva Labor.
M-19C	9117402	0224702	Quebrada Curaubamba.
M-19D	9118100	0224684	Chilcapampa Río Parcoy aguas debajo confluencia quebrada Chilcapampa.
PM-2	9115960	0224719	Quebrada Los Muertos Pie de Canal 1.
PM-3	9116096	0224138	Quebrada Curaubamba sobre Presa de Relaves.
PM-5	9117402	0224702	Quebrada Curaubamba Pie de Presa.
PM-6	9116450	0225100	Quebrada Los Muertos carretera principal.

### CALIDAD DE EFLUENTES MINEROS

CUADRO N°3

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
M-7	9115520	0225907	Bocamina Túnel Balcón.
M-9	9119442	0223589	Cancha de Relave de Flotación Alpamarca.
M-10	9118424	0224102	Cancha de Relave de cianuración Chilcapampa.
M-12	9114156	0226299	Noreste Bocamina Túnel Horizonte.
M-3A	9113416	0226509	Planta de Tratamiento Residual "La Gringa"

### CALIDAD DE EFLUENTE DOMÉSTICO

CUADRO N°4

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
M-3A	9113416	0226509	Planta de Tratamiento Residual "La Gringa"

### CALIDAD DE AIRE

CUADRO N°5

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84)		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
E-1	0226484	9113366	Planta de Oxidación La Gringa.
E-2	0226861	9112636	Departamento de Seguridad.
E-3	0227141	9112560	Cerro Rumpuy.
E-4	0226869	9112716	Zona de Chancado - Planta
EA-01	0224665	9116680	Depósito de Relaves Curaubamba.
E-12	0225914	9115520	Bocamina t. Balcón



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
 "Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

**CALIDAD DE RUIDO**

**CUADRO N°6**

Punto o Estación	LOCALIZACIÓN UTM (WGS 84)		DESCRIPCIÓN
	ESTE	NORTE	
R-1	0226484	9113366	Planta de Oxidación La Gringa.
R-2	0226861	9112636	Departamento de Seguridad.
R-3	0227141	9112560	Cerro Rumpuy.
R-4	0226869	9112716	Zona de Chancado - Planta
R-5	0224665	9116680	Depósito de Relaves Curaubamba.
R-6	0225914	9115520	Bocamina t. Balcón

VII.1.1 Resultados:

**CALIDAD DE AGUA SUPERFICIAL**

**CUADRO N°7  
PARÁMETROS DE CAMPO**

Punto o Estación	CE us/cm	pH (Unidad pH)	Oxígeno Disuelto Mg/L	Temperatura (°C)
M-1	151	8,10	5,12	11,5
M-11	206	8,30	6,43	14,2
M-19A	192	8,10	6,40	13,4
M-19B	202	8,01	5,51	16,0
M-19C	1773	7,16	3,56	18,8
M-19D	212	8,31	6,86	13,5
PM-2	285	8,35	5,60	14,6
PM-3	241	8,11	5,20	13,9
PM-5	1774	7,16	3,56	18,8
PM-6	333	8,30	5,31	15,1

**CUADRO N°8  
RESULTADOS DE LABORATORIO**

Punto o Estación	Arsénico total (mg/L)	Selenio total (mg/L)	Cianuro Libre (mg/L)
M-1	<0,003	<0,003	<0,007
M-11	<0,003	<0,003	<0,007
M-19A	<0,003	<0,003	0,030
M-19B	<0,003	<0,003	<0,007
M-19C	<0,003	<0,003	0,076
M-19D	<0,003	<0,003	<0,007
PM-2	<0,003	<0,003	<0,007
PM-3	<0,003	<0,003	<0,007
PM-5	<0,003	<0,003	0,076
PM-6	<0,003	<0,003	<0,007






PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## EFLUENTE MINERO

CUADRO N°7  
PARÁMETROS DE CAMPO

Punto o Estación	CE us/cm	pH (Unidad pH)	Oxígeno Disuelto Mg/L	Temperatura (°C)
M-7	1044	8,63	4,07	23,0
M-9	956	7,28	4,75	22,4
M-10	294	7,64	4,52	19,9
M-12	777	8,27	4,12	20,9
M-3A	129,1	7,95	5,11	13,6

CUADRO N°9  
RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	Arsénico Disuelto Mg/L
M-7	<0,003
M-9	<0,003
M-10	<0,003
M-12	<0,003
M-3A	<0,003

## EFLUENTE DOMÉSTICO

CUADRO N°7  
PARÁMETROS DE CAMPO

Punto o Estación	CE us/cm	pH (Unidad pH)	Oxígeno Disuelto Mg/L	Temperatura (°C)
M-3A	129,1	7,95	5,11	13,6

CUADRO N°12  
RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	Arsénico Total (mg/l)	Selenio Total (mg/l)	Cianuro Libre (mg/l)
M-3A	< 0,003	< 0,003	< 0,007





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"

## CALIDAD DE RUIDO

CUADRO N°12  
RESULTADOS DE LABORATORIO

Punto o Estación	NIVEL DE RUIDO (Db)			FECHA	HORA
	Máximo	Leq.	Mínimo		
R-1	85,9	68,8	64,9	22/03/2013	6:55 a.m
R-2	76,2	65,0	65,0	21/03/2013	6:25 a.m
R-3	70,6	55,9	55,9	22/03/2013	7:55 a.m
R-4	89,2	74,4	74,4	21/03/2013	7:25 a.m
R-5	69,8	35,3	35,3	23/03/2013	9:10 a.m
R-6	72,1	61,4	61,4	23/03/2013	9:50 a.m

San Isidro, 12 SET. 2014

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

